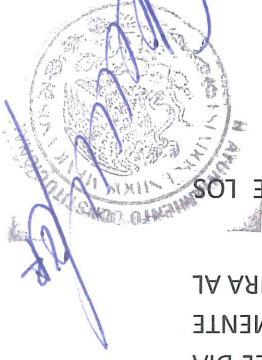




CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



A FAVOR

C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO
SECRETARIO

A FAVOR

C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DIA MANIFIESTA QUE AL EXISTIR QUORUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL VOCAL PRIMERO QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

AGOSTO 2023 A LA FECHA TITULO CEDULA DE OFICIAL MAYOR.
DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN NOMINA Y CFDI DE OFICIAL MAYOR DE 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

TESORERIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



ORDEN DEL DIA

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, UBICADA EN AVENIDA 3 ENTRE CALLE 1 Y 2 S/N, COL. CENTRO, C.P. 94170, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN ORDINARIA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO, COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL C. EDER ALONSO DELGADO, COMO PRIMER VOCAL, LA C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO CABRERA, COMO SEGUNDA VOCAL Y AL C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA, COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

“ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. 15”





C. EDER ALONSO DELGADO	VOCAL	A FAVOR
C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO	VOCAL	A FAVOR
C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA	VOCAL	A FAVOR

EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

2.- EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE EN NOMINA Y CFDI DE OFICIAL MAYOR DE AGOSTO 2023 A LA FECHA TITULO CEDULA DE OFICIAL MAYOR.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LOS SIGUIENTES:

I.- CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE RECIBIÓ LA NOTIFICACION DE SOLICITUD DE INFORMACION QUE TEXTUALMENTE DICE: nómima y cfdi de oficial mayor de agosto 2023 a la fecha título cedula, curriculum que avale su experiencia como oficial mayor tiene.

II.- COMO PARTE DEL TRAMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, FUE TURNADA AL TESOERO, TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL AREA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA AREA A TRAVÉS DEL OFICIO OFI042/TES/2023 SEÑALA:

"Por medio de la presente solicito de la manera más atenta la versión publica de recibo de nómima del mes de agosto a la fecha; título y cedula profesional del oficial mayor del H. Ayuntamiento de Tomatlán, dado que según el art. 65, de la ley 875 dice que cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indican su contenido de manera genérica y fundado y motivando su clasificación".

CABE SEÑALAR QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACION COMO LA PIDE EL SOLICITANTE, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRETERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACION DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION", EN EL CUAL SE INDICA QUE



SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025



SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025



SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025



SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025





LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PARTICULAR, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS, SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUERON OTORGADOS LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DE NOMINA Y CFI DE OFICIAL MAYOR DE AGOSTO 2023 A LA FECHA TITULO CEDULA DE OFICIAL MAYOR. Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION I, 72 Y 76; LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN SUS ARTICULOS 3 FRACCION X, 12, 13, 14 Y 42; Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCALIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, QUINGUAGESIMO SEXTO; SE REALICEN GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA ACUERDO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION EN LA MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS Y CONFORME AL TITULO CUARTO DE LA LEY 875.

EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIÓ LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PUBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

SEGUNDO: QUE EL ARTICULO 7 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DICE QUE SE PRESUMIE QUE LA INFORMACION DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS APPLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS QUE CIERTAS FACULTADES, FUNCIONES O COMPETENCIAS NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBERÁ MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCION DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA INEXISTENCIA. Y EL ARTICULO 131 FRACCION II DICE QUE EL COMITÉ TENDRÁ LA ATRIBUCION DE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE, EN MATERIA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACION DE LA INFORMACION Y DECLARACION DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS AREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.



SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025

SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025

SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025

SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025

SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025



AHORA BIEN, ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA CLASIFIQUE EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, CURP, RFC, SELLO QR, DESCUENTOS POR PRESTAMO PERSONAL, FIRMAS, ENTRE OTROS DATOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS OTORGADOS POR TESORERIA, PUES SON DATOS PERSONALES QUE NO PUEDEN SER DIVULGADOS SIN AUTORIZACION DE LOS TITULARES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE; 3 FRACCION X,

VIII DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 875 CITADA. RENDICION DE CUENTAS Y CORRESPONDE A DATOS ESTRECHAMENTE VINCULADOS A LA FRACCION PUBLICO, POR LO QUE RESULTA MAYOR EL INTERES DE DIVULGACION PUES BENEFICIA A LA UTILIZADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y SUS FIRMAS AUTOGRAFAS CUANDO SEAN OMITIRSE DE LAS VERSIONES PUBLICAS LAS QUE SE REFIERA A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, AL SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE NO PODRA LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCALIFICACION DE INFORMACION, ASI COMO ACCESO, PUES ASI LO ESTABLECE EL ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO FRACCION I Y II DE LOS INTERES PUBLICO SUPERIOR PARA QUE AUN SIENDO DATOS PERSONALES DEBA PERMITIRSE SU NUMERICA Y GRAFICA QUE HACEN IDENTIFICADOS E IDENTIFICABLES A SUS TITULARES, EXISTE UN RESPECTO DE LA PRUEBA DE DAÑO, SI BIEN EL NOMBRE Y FIRMA SON INFORMACION, ALFABETICA,

DE INTERES PUBLICO Y PRUEBA DE DAÑO. DE LA VERSION PUBLICA, RESULTA NECESARIO QUE ESTE COMITÉ SE PRONUNCIE SOBRE LA PRUEBA LA PROCEDENCIA DE LA CLASIFICACION EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL Y EN CONSECUENCIA DATOS PERSONALES DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS, POR LO QUE PARA DETERMINAR COMO SON NOMBRE Y FIRMA, QR, RFC, ENTRE OTRA INFORMACION QUE PONGAN EVIDENCIA SUS DE LA INFORMACION EN LA MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES VERSION PUBLICA CONFORME A SU OFICIO OFI042/TES/2023, QUE SE REQUIERE LA CLASIFICACION QUINTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE LA TESORERA REALIZAR LA PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

131 FRACCION II Y 149 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEBERA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DETERMINA QUE LA INFORMACION EN SU PODER ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CUARTO: QUE LA CLASIFICACION ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACION COMO RESEVADA O CONFIDENCIAL.

TERCERO: QUE LOS NUMERALES 60 FRACCION I Y 149 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCALIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL COMITÉ DEBERA EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACION COMO RESEVADA O CONFIDENCIAL.

Handwritten signature and stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz.

Handwritten signature and stamp of the Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

Handwritten signature and stamp of the Tesorería Municipal.

Handwritten signature and stamp of the Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.





12,13,14 y 42 DE LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS; ASI TAMBIEN SE ENTIENDE A LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (INAI), CON RUBRO "REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FISICAS, EL RFC ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISICA, ÚNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, ASI TAMBIEN DECLARAR INEXISTENCIA DE INFORMACION CONFORME LOS ARTICULOS 150 Y 151 DE LA LEY 875 CONFORME LOS CRITERIOS 14/17 Y 2/2017.

CRITERIOS Y RESOLUCIONES:

RRA 0189/17 MORENA 08 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE JOEL SALAS SUAREZ.

RRA 0677/17, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO 08 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE ROSENDO EVGUENI MONTERRY CHEPOV.

RRA 1564/17 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION 26 DE ABRIL DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE OSCAR MAURICIO GUERRA FORD.

RRA 3995/16 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. 1 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERRY CHEPOV.

RRA 0937/17 SENADO DE LA REPUBLICA, 15 DE MARZO DE 2017, POR UNIMIDAD. COMISIONADO PONENTE XIMENA DE LA MORA.

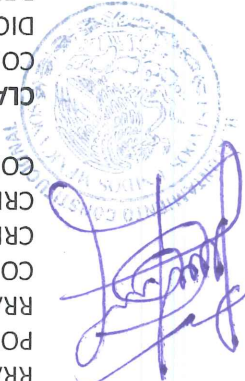
RRA 0478/17 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 26 DE ABRIL DE 2017 POR UNANIMIDAD, COMISIONADA PONENTE ARELI CANO GUADIANA.

CRITERIO INAI 19/17 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FISICAS. CRITERIO 03/10 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ES UN DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE LA MISMA, COMO LO SON SU NOMBRE, APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y SEXO. DICHS DATOS CONTIENEN INFORMACION QUE DISTINGUE PLENAMENTE A UNA PERSONA FISICA DEL RESTO DE LOS HABITANTES DEL PAIS, POR LO QUE LA CURP ESTA CONSIDERADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL.

EL CODIGO QR, YA QUE ES UN SELLO DIGITAL EN DONDE APARECE EL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES **ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISICA**, ÚNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

POR LO QUE SE REFIERE AL DESCUENTO DE PRESTAMO PERSONAL CONSTITUYE UNA OPERACION FINANCIERA DE CREDITO EN LA QUE EL ACREEDOR OTORGA UNA CANTIDAD DETERMINADA DE DINERO A OTRA PERSONA DENOMINADA DEUDOR Y EN LA QUE ESTE ULTIMO SE COMPROMETE A DEVOLVER EN EL TIEMPO O PLAZO DEFINIDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA DICHA OPERACION POR LO QUE SE VINCULA A DATOS QUE REVELAN LA SITUACION PATRIMONIAL DE SUS TITULARES.





EN CONSECUENCIA, ES INDISPENSABLE QUE ESTE COMITÉ CONFIRME LA CLASIFICACION EN SU MODALIDAD CONFIDENCIAL Y DADO CASO INEXISTENCIA DE INFORMACION TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

• **FUNDAMENTACIÓN:** LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE ARTICULOS 60 FRACCION I, 72 Y 76 PRIMER PARRAFO, LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULOS 3 FRACCION X, 12,13,14, Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PARRAFO, Y LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASI TEMBIEN CON FUNDAMENTO AL ART. 72 DE LA LEY 875 FRACCION VIII, X, XL Y 92 DE LA LEY 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASI TAMBIEN DECLARAR INEXISTENCIA DE INFORMACION CONFORME AL ARTICULO 7 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DICE QUE SE PRESUME QUE LA INFORMACION DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS QUE CIERTAS FACULTADES, FUNCIONES O COMPETENCIAS NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBERA MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCION DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA INEXISTENCIA. Y ARTICULO 131 DE LA MISMA LEY FRACCION II DICE QUE EL COMITÉ TENDRA LA ATRIBUCION DE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACION DE LA INFORMACION Y DECLARACION DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS AREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

• **PRUEBA DE DAÑO:** LA FINALIDAD DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION COMO CONFIDENCIAL RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES COMO CURP, RFC, SELLO QR, DESCUENTOS POR PRESTAMO PERSONAL, CADENAS DIGITALES Y FIRMA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, ES GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS MISMOS EN VIRTUD DE QUE SE PODRIA ACTUALIZAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECIFICO A LOS PRINCIPIOS JURIDICOS TUTELARES, MEDIANTE CONDUCTAS DELICTIVAS, BUSCANDO ASI LA PREVENION A DICHAS CONDUCTAS. LO SOLICITADO CONTIENE DATOS ESTRICTAMENTE PERSONALES ALFABETICOS, ALFANUMERICOS Y GRAFICOS QUE HACEN IDENTIFICABLE AL TITULAR DE LOS MISMOS, CUYA DIFUSION NO CONTRIBUYE A LA RENDICION DE CUENTAS, ESTOS DATOS FUERON OTORGADOS O SE GESTIONARON EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO UN ACTO DE INDOLE LABORAL, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA IMPLEMENTAR LAS



[Handwritten signature]

SECRETARIA •
 TOMATLAN, VER
 2022-2025



SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025



SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025

SECRETARIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025





MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FÍSICO Y TÉCNICO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE EVITEN EL DAÑO, PERDIDA, ALTERACIÓN, DESTRUCCIÓN, USO O ACCESO NO AUTORIZADO.

FUENTE DE LA INFORMACION: TESORERIA.

• PARTE DE LA INFORMACION QUE ABARCA: LA INFORMACION QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA, QR, CADENAS DIGITALES, ENTRE OTROS DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN ESTA DEPENDENCIA.

EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA QUE LAS VERSIONES PUBLICAS QUE DEBEN GENERARSE PARA ATENDER LA SOLICITUD TENDRAN QUE CONTENER, SOLO LOS DATOS NECESARIOS PARA INFORMAR DE MANERA EFICIENTE Y VERAZ.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTAN QUE ESTAN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION QUE SE REFIERE A CURP, RFC, SELLO QR, DESCUENTOS POR PRESTAMO PERSONAL, CADENAS DIGITALES, FIRMA ENTRE OTROS A PARTIR DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION, QUE OBRA EN PODER DE ESTA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS VERSIONES PUBLICAS DE DICHS DOCUMENTOS.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFESTO: AL NO HABER MAS OBSERVACIONES RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACION DEL COMITÉ.

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDO COMO SIGUE:

- C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA PRESIDENTE
- C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO SECRETARIO
- C. EDER ALONSO DELGADO VOCAL
- C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO CABRERA VOCAL
- C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA VOCAL

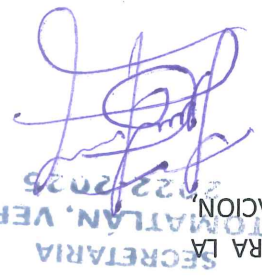
A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR



CONTRALORIA
 TOMATLAN, VER.
 2022-2025



C. JOSE MIGUEL ARGUELLO LICONA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. EDER ALONSO DELGADO
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO CABRERA
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.



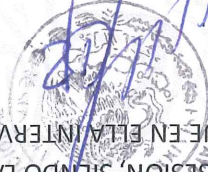
C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C. ORLANDO DE FELIPE PUJIDO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.



SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.



EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELA INTERVINIERON

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA DOCUMENTACION REFERENTE A EN NOMINA Y CEDI DE OFICIAL MAYOR DE AGOSTO 2023 A LA FECHA TITULO CEDULA DE OFICIAL MAYOR.
SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A C U E R D O A C T / 0 3 / 1 0 / 2 0 2 3

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

